



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza Compra Directa de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 15.979.-
Monte Patria, 4 de Octubre del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **04-10-2018**
- Pedido de Materiales N° **228** de fecha **03-10-2018**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Artículo N°10, Punto N°8 del Reglamento de Mercado Publico, que autoriza compras menores a 10 UTM.
- El pedido de materiales N° 228 de fecha 03-10-2018.
- Las tres cotizaciones de Proveedores.
- La oferta más conveniente.

DECRETA: Autoriza la compra de Amiodarona 200mg comprimido para abastecer Centros de Salud y Postas de la comuna, según Orden de Compra ID N° 2996-692-MC18, al proveedor que se indica.

Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$235.620.-
--------------------------	-------------------------	--------------------

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/PVR/jpl

-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE